

S.J. N° 0656-2025

**FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES SELECCIONADAS  
COMO BENEFICIARIAS, Y AQUELLAS DECLARADAS  
COMO INADMISIBLES, TODAS PRESENTADAS EN EL  
MARCO DEL CONCURSO “CALETA OPERACIÓN:  
INVERSIÓN PARA ASISTENTES DE BUZOS, LOS LAGOS”  
AÑO 2025, DE ESTE INSTITUTO.**

**VALPARAÍSO.**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en el DFL. N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los DS. N°s 430 de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y 096; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución N°36 de 2024, y los Dictámenes N°s 30.806 de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N°s 0274, y 0495, ambas de 2025, de este Instituto; en el Acta de Sesión Ordinaria N° 15 en las Actas de Sesión N°s 15 de 2023 y 22 del año 2025, ambas del Consejo Directivo de INDESPA; en Memorándum (INTERNO) 158-2025 de fecha 12 de mayo de 2025; en el Acta de Evaluación N° 01/2025 de la Comisión Evaluadora de INDESPA, en la Resolución Exenta RA N°210961/87/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura a pequeña escala – INDESPA, que nombra en calidad de titular a doña María José Gutiérrez Araque, como Subdirectora Jurídica de dicho Instituto, cargo de Alta Dirección Pública segundo nivel jerárquico; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Visto, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante “INDESPA” o el “Instituto”, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, dicho Instituto cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura (“SUBPESCA”), quien lo preside, el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (“SERNAPESCA”), y el Director Nacional de Obras Portuarias. Asimismo, integra el referido Consejo con derecho a voz el Director Ejecutivo de INDESPA.

3. Que, conforme a lo dispuesto en la misma Ley N° 21.069, la misión institucional del INDESPA es fomentar y promover el desarrollo integral y sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, contribuyendo a mejorar la capacidad productiva o comercial de sus caletas, organizaciones, personas y territorios involucrados, mediante la ejecución de programas de fomento, acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, con pertinencia cultural y territorial, enfoque sostenible y de equidad de género.

4. Que, asimismo, en concordancia con la Agenda de Género del Programa de Gobierno, el trabajo institucional de INDESPA busca ampliar y mejorar las herramientas y oportunidades para que las mujeres de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala de todo el país, puedan desarrollar sus potencialidades mediante el emprendimiento, innovación y otorgamiento de financiamiento, propiciando el avance en su autonomía económica y crecimiento personal,



promoviendo una mayor participación activa, acceso a programas de fomento productivo y asistencia técnica, e incorporación en cargos de decisión, enriqueciendo así el enfoque de género en el sector y minimizando las brechas, barreras e inequidades.

5. Que, por otro lado, considerando que a la fecha no se ha dictado el Reglamento al que hace alusión los artículos 3 inciso final, 5, 11 y 12, todos de la Ley N° 21.069, y conforme el criterio reiterado del Órgano Contralor contenido entre otros, en los Dictámenes Nos 30.806 de 2019, y E13581 de 2021, la circunstancia de que un reglamento no se haya publicado no constituye un impedimento para que este Instituto ejerza las facultades que la propia ley expresamente le ha encomendado.

6. Que, en este contexto, y considerando que la Ley N° 21.069 contiene los elementos suficientes y necesarios para su oportuna aplicación, el Consejo Directivo de INDESPA, en su Sesión N°15 de fecha 24 de marzo de 2023, mediante Acuerdo N°4, aprobó destinar la suma de \$600.000.000 a la línea programática “Caleta Operación”, específicamente para la implementación del concurso “Indumentaria y Materiales de Trabajo”.

7. Que, mediante Memorándum Interno N°158, de fecha 12 de mayo de 2025, la Encargada de la Sección de Programas Nacionales y Territoriales informó que los recursos asignados al presente concurso “Caleta Operación: Inversión para Asistentes de Buzos, Región de Los Lagos” provienen del referido Acuerdo N°4 de la Sesión N°15 del Consejo Directivo. Asimismo, indicó que la línea “Desarrollo de Caletas Pesqueras”, definida como área prioritaria en las orientaciones estratégicas 2025 de INDESPA, cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$8.122.924.342.- (ocho mil ciento veintidós millones novecientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos). En este contexto, se ha destinado al Fondo concursable Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos Los Lagos, un monto de hasta \$250.000.000. - (doscientos cincuenta millones de pesos), conforme al Acuerdo N°2 de la Sesión N°22 del Consejo Directivo, que autoriza la redistribución de recursos en función de las necesidades y avances del ejercicio presupuestario. Esta reasignación permite llevar adelante una iniciativa orientada a mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los asistentes de buzos en la Región de Los Lagos, quienes desempeñan un rol fundamental en el desarrollo del sector pesquero artesanal. Cabe precisar que, si bien el monto reasignado asciende hasta los \$250.000.000. - (doscientos cincuenta millones de pesos), el presente concurso contempla una ejecución presupuestaria estimada de hasta \$200.000.000 (doscientos millones de pesos).

8. Que, bajo el contexto anotado, mediante Resolución Exenta N° 0274, de fecha 18 de junio de 2025, el **CONCURSO “CALETA OPERACIÓN: INVERSIÓN PARA ASISTENTES DE BUZOS, LOS LAGOS” AÑO 2025**, cuyo objetivo general es Contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de pescadores/as artesanales y buzos/as que ejercen la actividad de asistentes de buzo del sector bentónico de la pesca artesanal de la región de Los Lagos, otorgando un fondo de inversión por medio de una asistencia técnica para la compra y adquisición de indumentaria y elementos de protección personal, relacionadas a las actividades propias de la pesca artesanal.

9. Que, El presente Concurso Público año 2025, está dirigido y espera atender las necesidades de la siguiente población objetivo: a) Pescador/a artesanal y Buzo/a, con inscripción vigente en la categoría de pescador artesanal o buzo en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de la Región de Los Lagos y que ejerce a actividad de asistente de buzo en el sector bentónico.



10. Para dicho sentido, indica la **NOTA 1** que la postulación se realizará a través del patrocinio de, una organización de primer nivel, de pescadores/as artesanales, inscritos en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA), de la Región de Los Lagos, y con al menos un año de antigüedad en el presente registro. Las organizaciones podrán apadrinar a pescadores/as artesanales o buzos/as en su postulación y que no tengan el carácter de socios de esta misma.

11. Que, en concordancia con el objetivo general planteado, el acto administrativo ya referido dejó establecido que los beneficiarios de la Convocatoria 2025 del Concurso ya citado deberán destinar dichos recursos única y exclusivamente a la ejecución de la inversión dentro de los siguientes ítems de financiamiento:

ITEMS A FINANCIAR	DESCRIPCIÓN
Indumentaria de trabajo	<p>Presupuesto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) para la adquisición de algunos de estos elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Traje térmico.</li> <li>– Pantalón o jardinería impermeable.</li> <li>– Chaqueta impermeable.</li> <li>– Botas de agua.</li> <li>– Chaleco salvavidas.</li> <li>– Primera, segunda o tercera capa.</li> <li>– Guantes.</li> <li>– Calcetas.</li> <li>– Gorro.</li> </ul>
Asistencia técnica	<p>Encargada de administrar los recursos, realizar compras y rendir cuentas de el/la beneficiario/a. La cual se deberá encargar de gestionar eficientemente los recursos asignados, llevar a cabo la adquisición de indumentaria según los lineamientos establecidos, provista por INDESPA.</p>

12. Que, en relación con la Asistencia Técnica, esta será contratada directamente por INDESPA mediante los mecanismos establecidos en la normativa de compras públicas. Dicho servicio incluirá la asistencia a los beneficiarios en el proceso de adquisición de la indumentaria de trabajo. Para tal efecto, los recursos correspondientes serán transferidos al ejecutor en calidad de fondos de inversión. Las Bases agregan en su Numeral VII que los/as beneficiarios/as podrán optar a uno o más elementos indicados en la tabla anterior, ítems a financiar – Indumentaria de Trabajo, hasta complementar el monto máximo asignado por persona. Cabe mencionar que este monto es exclusivamente para el financiamiento del ítem de indumentaria.

13. Que, cabe recordar que la presente convocatoria contempló que la postulación fuera realizada a través del patrocinio de una Organización de Pescadores Artesanales (OPA) legalmente constituida en la Región de Los Lagos, constando de dos etapas.

14. Que, según lo señalado en la denominada Etapa I: Postulación, Numeral 9.1, letra a), las organizaciones interesadas deberán consultar y/o descargar de la página del Instituto: [www.indespa.cl/concursos](http://www.indespa.cl/concursos) las Bases de postulación de este concurso; luego, siguiendo lo señalado en la letra b) del referido numeral, éstas debían completar dentro del plazo señalado, la ficha de postulación online, revisando que todos los datos solicitados en dicho formulario se encontraran correctos.



15. Que, además, la presente Convocatoria solicitaba en la denominada Etapa II: Envío de Documentos, que, luego de completar la dicha online y sus anexos, debían ser enviados junto a los documentos requeridos en el numeral 11, de Admisibilidad Administrativa, de las Bases de postulación, al correo electrónico [buceoloslagos@indespa.cl](mailto:buceoloslagos@indespa.cl). Cabe recordar que las Bases indican que era responsabilidad de cada organización postulante ingresar la totalidad de los datos solicitados y consignados en su Ficha de Postulación y verificar que la información aportada se encontrara actualizada y correcta antes de ser presentados a INDESPA, reiterando que no se permitirán correcciones de las postulaciones una vez ingresadas, ni tampoco se considerarán envíos parcializados de información ni la recepción de documentación faltante.

16. Que, se indicó en la Resolución Exenta N° 0274, modificada por Resolución Exenta N° 0495, ambas de 2025, que aquellas postulaciones que no concluyan ambas etapas, antes referenciadas y establecidas en dichas Bases, tendrán por efecto que serán declaradas inadmisibles. Asimismo, cabe también tener presente que el Numeral 11, de Admisibilidad Administrativa, señala que, para la revisión de la admisibilidad administrativa, se debía presentar la ficha de postulación online llenada correctamente con todos los datos requeridos y necesarios, y cuyo caso que faltara información solicitada, todas las personas patrocinadas quedarán inadmisibles. Los resultados de dicha prevención se informarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

17. Que, por otra parte, las Bases de Procedimiento establecen en su Numeral 8, que el plazo de postulación y recepción de antecedentes al mencionado Concurso se extenderá por un período de 25 días corridos contados desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Concurso en la página web de este Instituto ([www.indespa.cl](http://www.indespa.cl)), el cual, habiendo iniciado el día 09 de julio de 2025, se mantuvo vigente hasta el 08 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive. Concluido el periodo de postulación y recepción de antecedentes antes mencionado, se recibió un total de 69 postulaciones de organizaciones con 634 postulantes individuales oportunamente ingresadas.

18. Que, cumplido lo anterior, mediante el Acta de Evaluación N° 01/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, citada en Visto, la Comisión Evaluadora de INDESPA, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Concurso, llevó a cabo los procesos de revisión de admisibilidad administrativa, evaluación técnica y calificación de las iniciativas. Los resultados se informaron a través de la propuesta de la nómina de iniciativas seleccionadas, conforme al puntaje alcanzado, así como de aquellas declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos de admisibilidad administrativa.

19. Que, no obstante lo anterior, cabe indicar que el referido acto administrativo fue modificado mediante Resolución Exenta N° 0495, de 26 de septiembre de 2025, la cual modificó el Numeral 10.2 del Título 10 “REQUISITOS”, eliminando lo señalado el requisito contemplado en la letra c) para los/as postulantes patrocinados/as, y manteniendo los literales a), b), d) y e), según los términos que dicho acto indica, y cuyo efecto fue tener en consideración las condiciones en las cuales los/as asistentes de buzos desarrollan su actividad productiva, y así facilitar el cumplimiento de los objetivos del Concurso de Convocatoria 2025, y los principios institucionales.

20. Que, debe tenerse presente que, tal como señaló la Comisión Evaluadora, debido a que la focalización contemplada excede los cupos admisibles, se otorgó el beneficio a quienes, aún resultando del proceso de evaluación sin puntaje, esto se debía a que durante la etapa de postulación, se solicitó a los postulantes el nombre y número de RPA de la embarcación asociada a su operación, pero sin requerir documentación adicional, por lo que al consultar los registros del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no fue posible vincular la embarcación informada a estos registros, lo que implica que sean evaluados con puntaje 0 en habitualidad, pero lo que no implica que carezcan de



desembarques, sino que la información proporcionada no pudo ser asociada correctamente por errores de digitación o inconsistencias en los datos. No obstante, los evaluadores indican que de igual manera procede la asignación de beneficios a estos postulantes, dado que el inconveniente aducido no refleja de manera absoluta la falta de habitualidad, sino una limitación técnica derivada de la información proporcionada al momento de postular.

21. Que, asimismo, cabe indicar que la presente Convocatoria no contemplaba en sus Bases de Procedimiento el rechazo técnico a las postulaciones admisibles que, siendo evaluadas, no recibieran puntaje en alguno de los criterios de evaluación.

22. Que, en razón de lo anteriormente expuesto y los antecedentes contenidos en la referida Acta de Evaluación N° 01/2025, sumado a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 19.880, todos los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, esta autoridad estima del todo pertinente la dictación del presente acto administrativo, a fin de formalizar y fijar la nómina de postulaciones seleccionadas como beneficiarias, y aquellas postulaciones declaradas inadmisibles, todas en el marco del **CONCURSO “CALETA OPERACIÓN: INVERSIÓN PARA ASISTENTES DE BUZOS, LOS LAGOS” AÑO 2025**, de este Instituto.

23. Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y conforme las facultades que me confieren las disposiciones legales citadas en Visto,

#### **R E S U E L V O:**

1. **APRUÉBASE** y fíjase la nómina de postulaciones **SELECCIONADAS** en el marco del **CONCURSO “CALETA OPERACIÓN: INVERSIÓN PARA ASISTENTES DE BUZOS, LOS LAGOS” AÑO 2025**, donde los beneficiarios/as pescador/a artesanal y buzo/a podrán acceder al financiamiento contemplado en las Bases de Concurso, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0274 de fecha 18 de junio de 2025, modificada posteriormente por Resolución Exenta N° 0495, de fecha 26 de septiembre de 2025, ambas de este Instituto. Todo ello, conforme a lo acordado en el Acta de Evaluación N° 01/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, de la Comisión Evaluadora de INDESPA, citada en Visto:

Nº	COMUNA	NOMBRE	RUN POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	QUEILEN	PEDRO ALEJANDRO MARIO VELASQUEZ	18.458.384-4	85
2	QUEILEN	YOHAN MANUEL HERNANDEZ MEZA	13.325.401-3	34,9017
3	QUEILEN	MANUEL YOHAN HERNANDEZ SIERPE	20.203.534-5	34,9017
4	QUEILEN	HECTOR ELIAS GUEICHA REMOLCOY	14.315.260-K	34,9017
5	ANCUD	MARIELA ANDREA VARGAS AMPUERO	14.292.040-9	20
6	ANCUD	CARLA ANDREA VARGAS VARGAS	18.902.231-K	20
7	SAN JUAN DE LA COSTA	MIRTA ROXANA MESAS BAÑARES	14.039.441-6	19,64446
8	QUEMCHI	DORINA YANET BARRIENTOS NAVARRO	11.358.205-7	17,30018
9	QUEMCHI	SANDRA DEL CARMEN AGUILANTEA PAILLACAR	17.292.298-8	17,2339
10	QUELLON	ELDA LUISA MUÑOZ TORRES	11.409.171-5	15,97695
11	LOS MUERMOS	EUGENIA ORIANA GODOY ALMONACID	13.824.094-0	15,35309
12	QUELLON	TERESA ANGELICA CHIGUAY AGUILAR	12.132.665-5	15,32633
13	LOS MUERMOS	JUDITH FABIOLA PAREDES VELASQUEZ	16.507.593-5	15,26658
14	QUEMCHI	ELIZABETH DEL CARMEN VARGAS BARRIENTOS	13.169.284-6	15,25747
15	SAN JUAN DE LA COSTA	ADELICIA DEL CARMEN CARDENAS AGUAYO	8.509.918-3	15,24575
16	ANCUD	PAULA ELIZABETH MALDONADO ULLOA	13.850.374-7	15,16386

17	CHAITEN	YURY NOHEMI CARCAMO DIAZ	13.738.162-1	15,1466
18	ANCUD	MARLYS DANIELA VARGAS AMPUERO	13.117.342-3	15,14582
19	CHAITEN	YANETH ALEJANDRA VELASQUE GALLARDO	16.271.919-K	15,01957
20	CHAITEN	LUZ MORELIA ELGUETA ELGUETA	12.760.089-9	15,00391
21	MAULLIN	MARION LIZETTE VARGAS ALDERETE	18.508.871-5	15
22	QUELLON	LUZ MARIBEL BARRIENTOS BARRIA	13.170.562-K	15
23	QUELLON	CAROLINA ALEJANDRA GALLARDO SOTOMAYOR	17.719.175-2	15
24	ANCUD	MIRIAM DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	12.132.322-2	15
25	LOS MUERMOS	VERÓNICA ANDREA JARAMILLO BUSTAMANTE	17.632.095-8	15
26	LOS MUERMOS	KEREM ABIGAIL SOTO URIBE	16.958.330-7	15
27	ANCUD	PATRICIA FABIOLA ASTORGA NIMAÑ	13.850.591-K	15
28	QUEILEN	FERNANDO AGUSTIN DIAZ BARRIA	18.458.365-8	13,55693
29	MAULLIN	PEDRO WALTERIO ALMONACID ESPAÑA	7.655.141-3	12,43523
30	MAULLIN	MAURICIO ESTEBAN VIDAL RODRÍGUEZ	17.240.711-0	12,43523
31	QUELLON	LUIS ALBERTO CHIGUAY CHIGUAY	10.493.959-7	12,39067
32	QUELLON	MIGUEL ANGEL VILLARROEL CHIGUAY	15.290.835-0	11,89096
33	QUELLON	JAIME PATRICIO MELLA GUINEO	13.850.190-6	11,89096
34	QUELLON	LUIS ALBERTO ALVARADO CHIGUAY	13.594.727-K	11,89096
35	ANCUD	FERNANDA SOLEDAD GUERRERO GONZÁLEZ	17.715.093-2	11,61305
36	QUEILEN	EUGENIO ALEJANDRO VARGAS ALVAREZ	15.508.568-1	11,24677
37	QUELLON	JOSE ALEX VILLARROEL CHIGUAY	15.290.873-3	10,95077
38	ANCUD	KAREN ROSE VALDES PÉREZ	18.161.020-4	10,82185
39	QUEILEN	JOSE PEDRO CHIGUAY TEIGUEL	15.290.039-2	10,69393
40	QUEILEN	MARCELO ALEJANDRO GODOY CHEUQUEÑANCO	15.845.541-2	10,32819
41	QUEMCHI	ADELIA LUZMIRA MILLAN MILLAN	8.683.960-1	10,23487
42	QUEMCHI	JUANA CATALINA PAILLACAR PAILLACAR	9.999.420-7	10,23487
43	CHAITEN	MARCIA ILIA RUIZ MAYORGA	12.434.258-9	10,11744
44	QUELLON	NANCY EDITH CHIGUAY AGUILAR	12.391.243-8	10,07829
45	QUEILEN	SEBASTIAN ULISES TEIGUEL ANDRADE	20.511.835-7	10,04314
46	ANCUD	LUZ ELIANA AMPUERO ALVARADO	11.716.749-6	10,01292
47	QUELLON	MARIA ISABEL MIRANDA ALVAREZ	10.711.938-8	10
48	LOS MUERMOS	MARIA RUTH VARGAS GONZALEZ	10.180.121-7	10
49	LOS MUERMOS	TATIANA DEL PILAR VARGAS VARGAS	16.312.428-9	10
50	QUEILEN	RICARDO JAVIER TEIGUEL CHIGUAY	15.290.049-K	10
51	ANCUD	YORDY ALCIDES SALDIVIA VARGAS	19.607.110-5	10
52	ANCUD	PEDRO EMILIO VARGAS MALDONADO	12.202.703-1	10
53	SAN JUAN DE LA COSTA	HECTOR GABRIEL SALINAS CARRASCO	14.483.301-5	9,98866
54	SAN JUAN DE LA COSTA	DIEGO ANDRÉS SALINAS BAHAMONDE	17.658.582-K	9,98866
55	DALCAHUE	JOSE IVAN PAICHIL NANCUANTE	14.444.635-6	9,869072
56	CHONCHI	HECTOR QUINTILIANO MIRANDA QUELINCOY	8.433.755-2	9,543384
57	CHONCHI	JUAN FRANCISCO MONTENEGRO WITTO	9.243.056-1	9,543384
58	MAULLIN	RODRIGO ADRIAN HERNANDEZ AMPUERO	13.610.474-8	8,207164
59	MAULLIN	WILIBALDO YAÑEZ SOTO	3.901.415-7	8,207164
60	MAULLIN	CLAUDIO S AÑAZCO FERNANDEZ	10.168.466-0	8,207164
61	ANCUD	SANTIAGO EUGENIO KNOPKE ASTORGA	8.391.582-K	8,128521
62	MAULLIN	JOSE ISAUL TOLEDO BUSTAMANTE	8.529.941-7	8,057238
63	MAULLIN	RUBEN ALEJANDRO VALLEJOS ULLOA	12.344.286-5	8,057238
64	MAULLIN	LUIS ORLANDO BARRIA SERON	12.758.771-K	8,000438
65	MAULLIN	JUAN ANTONIO BADILLA ESPAÑA	6.957.634-6	8,000438
66	SAN JUAN DE LA COSTA	RICARDO PATRICIO HIDALGO VILLALOBOS	10.103.593-K	7,918899



67	SAN JUAN DE LA COSTA	JUAN CLAUDIO FREDERICKSEN MORAGA	11.708.794-8	7,918899
68	CALBUCO	JOSÉ RICARDO BUSTAMANTE GUERRERO	18.477.458-5	7,86801
69	SAN JUAN DE LA COSTA	ANDRES JAVIER FICA PAREDES	19.536.057-K	7,83642
70	MAULLIN	RODRIGO EDUARDO BARRIA AMPUERO	13.610.383-0	7,600492
71	MAULLIN	FRANCISCO HERIBERTO SERON ANDRADE	10.460.527-3	7,600492
72	MAULLIN	JUAN JAVIER DIAZ AGUILA	12.202.979-4	7,600492
73	QUELLON	IVAN RAMIRO CHIGUAY CHIGUAY	12.056.722-5	7,390674
74	QUELLON	JULIO FERNANDO CHIGUAY CHIGUAY	13.170.575-1	7,390674
75	MAULLIN	JOSE IVES SOTO OYARZO	16.161.992-2	7,314654
76	MAULLIN	JOSE WALDO ROGEL SOTO	15.284.163-9	7,314654
77	QUEMCHI	LUIS ROGELIO VILLARROEL VIDAL	10.136.565-4	7,300182
78	QUEMCHI	ALEJANDRO SEBASTIAN TRUJILLO BARRIENTOS	17.720.338-6	7,300182
79	ANCUD	JUAN LUIS MILLAO CARO	8.273.894-0	7,271712
80	MAULLIN	CESAR MARIANO GALLARDO NAVARRO	12.999.929-2	7,256445
81	MAULLIN	LUIS EDUARDO ARAYA MARQUEZ	12.132.822-4	7,256445
82	QUEMCHI	HECTOR FRANCISCO CARCAMO AGUILAR	11.310.300-0	7,233897
83	MAULLIN	GODOFREDO AGUILAR YA¥EZ	7.097.645-5	7,145938
84	MAULLIN	GASTON NICOLAS GONZALEZ BARRIA	8.727.126-9	7,145938
85	MAULLIN	JOSE MARIO ALVAREZ ALVAREZ	10.239.679-0	7,113917
86	ANCUD	JORGE EDUARDO MUÑOZ CAILEO	15.287.623-8	7,011044
87	ANCUD	NELSON ALEJANDRO MUÑOZ CAILEO	13.168.506-8	7,011044
88	CALBUCO	DIEGO ALEJANDRO ALMONACID MARIN	18.824.320-7	6,960155
89	SAN JUAN DE LA COSTA	SERGIO DEL CARMEN GAJARDO ALARCON	8.707.916-3	6,748732
90	SAN JUAN DE LA COSTA	MAURICIO ERNESTO CARRASCO CARRASCO	13.404.335-0	6,748732
91	CHONCHI	HERNAN FERNANDO PINTO GALLARDO	13.002.216-2	6,64625
92	ANCUD	JOSÉ ANDRÉS BARRÍA GUENTELICAN	15.288.688-8	6,630553
93	ANCUD	LEOPOLDO DIDIER PAILLAGUAL AGUILA	10.186.461-8	6,60045
94	QUELLON	JOSE RUBEN BARRIENTOS BARRIA	7.950.578-1	6,580721
95	MAULLIN	VICTOR ALFONSO VILLARROEL BUSTAMANTE	18.820.344-2	6,55606
96	MAULLIN	MAXIMILIANO HERNAN OYARZUN MALDONADO	11.927.636-5	6,510455
97	MAULLIN	JOSE MANUEL OYARZUN MALDONADO	11.927.635-7	6,510455
98	ANCUD	JAVIER ALEJANDRO ASTORGA ASTORGA	14.292.369-6	6,425393
99	QUEILEN	PEDRO RUBEN CARDENAS CARDENAS	9.800.654-0	6,345498
100	SAN JUAN DE LA COSTA	LUIS ARSENIO ESTROZ BARRIENTOS	11.308.290-9	6,309132
101	SAN JUAN DE LA COSTA	MARCOS ANDRES FICA SELGADO	11.925.359-4	6,309132
102	ANCUD	JOSE MANUEL MIRANDA VERA	11.117.664-7	6,295
103	ANCUD	PEDRO ENRIQUE FLORES RUBILAR	9.147.388-7	6,295
104	MAULLÍN	JOSE DANIEL SOTO CARDENAS	8.697.467-3	6,288855
105	MAULLIN	HECTOR ELIAS PAREDES VARGAS	13.167.690-5	6,131374
106	ANCUD	JOSE ELIECER NIMAÑ AMPUERO	10.955.727-7	6,107299
107	MAULLÍN	PATRICIO HERNAN SANZANA JARAMILLO	10.678.974-6	6,014173
108	MAULLIN	PATRICIO ORLANDO VIDAL TOLEDO	14.520.856-4	5,96669
109	ANCUD	JOSE GUSTAVO AGUILA LAY	11.252.435-5	5,941167
110	CALBUCO	RUBEN DARIO BUSTAMANTE GALLARDO	12.434.103-5	5,902453
111	MAULLIN	LUIS VICENTE BARRIA NAVARRO	8.592.139-8	5,894467
112	MAULLIN	CARLOS ALFREDO URIBE CARRASCO	8.272.800-7	5,894467
113	MAULLIN	LUIS ALBERTO CARRILLO VERA	11.715.390-8	5,884485
114	MAULLIN	SERGIO ALEJANDRO SOUCI ALMONACID	11.543.725-9	5,884485
115	MAULLIN	FROILAN NIBALDO VILLEGAS VERA	11.715.319-3	5,795939
116	MAULLIN	JUAN WILIBALDO GONZALEZ VILLEGAS	5.563.720-2	5,795939



117	MAULLIN	JOSE PATRICIO GONZALEZ ANTECAO	12.344.746-8	5,792142
118	MAULLÍN	CARLOS AUDON GONZALEZ DIAZ	10.457.885-3	5,721876
119	MAULLÍN	JOSE NICOLAS MARTINEZ GARCIA	7.659.291-8	5,721876
120	QUEMCHI	PEDRO EUJENIO RAIN QUIDIMAN	8.637.544-3	5,719292
121	MAULLIN	MARCELO JAVIER BARRIA CARCAMO	14.426.048-1	5,676663
122	MAULLIN	SERGIO EUDULIO YAÑEZ GALLARDO	10.812.755-4	5,658617
123	MAULLIN	JOSE OBERDAN RIQUELME ANGEL	8.192.385-K	5,658617
124	MAULLIN	ANGEL CUSTODIO SERON OJEDA	7.850.938-4	5,645073
125	MAULLIN	RAUL ERNESTO ALVARADO DIAZ	8.805.510-1	5,645073
126	CALBUCO	ERWIN FRANCISCO BAHAMONDE MOLINA	15.286.673-9	5,633369
127	ANCUD	LUIS ORLANDO GARRIDO OJEDA	17.124.446-3	5,630629
128	MAULLIN	JUAN FREDY AGUILAR VIDAL	7.929.064-5	5,616536
129	ANCUD	JUAN ALFREDO MOLINA BUSTAMANTE	9.822.693-1	5,540556
130	MAULLIN	MANUEL ALEJANDRO SOTO OJEDA	11.413.567-4	5,522392
131	MAULLIN	GALO GREGORIO PALMA GONZALEZ	11.543.750-K	5,405701
132	MAULLÍN	JUAN ARMANDO ALVAREZ SOTO	10.845.108-4	5,403939
133	MAULLÍN	FRANCISCO JAVIER BARRIA RUTE	15.284.129-9	5,403939
134	ANCUD	VICTOR ALEJANDRO BARRIA GAMIN	15.288.038-3	5,388359
135	MAULLIN	JOSE ARIEL RUIZ OLAVARRIA	9.187.972-7	5,3709
136	MAULLIN	JOSE CARDENIO AGUILAR MANSILLA	9.775.314-8	5,362054
137	QUELLON	TULIO RENE AGUILAR AGUILAR	15.290.527-0	5,326326
138	QUELLON	CESAR HUMBERTO AGUILAR CHIGUAY	17.288.890-9	5,326326
139	QUELLON	PATRICIO RICARDO REMOLCOY PIUCOL	16.811.219-K	5,326326
140	MAULLIN	LUIS EDUARDO LEMUS OJEDA	15.487.423-2	5,307055
141	MAULLIN	IRENIO DEL CARMEN VARGAS SILVA	10.444.915-8	5,307055
142	MAULLIN	LUIS ANTONIO MANSILLA GONZALEZ	14.097.609-1	5,305567
143	MAULLIN	JUAN OCTAVIO VERA CATRIGUAL	14.097.549-4	5,305567
144	MAULLIN	BERNARDO JAVIER ALTAMIRANO RADDATZ	12.998.081-8	5,301222
145	MAULLIN	LUIS RENATO MEZA VELASQUEZ	8.436.085-6	5,301222
146	ANCUD	HALDOR JUVENAL GONZALEZ GONZALEZ	8.924.792-6	5,286777
147	MAULLIN	HECTOR RUBEN VERA SANTANA	11.927.672-1	5,283215
148	MAULLIN	VICTOR EDUARDO GONZALEZ SANTANA	11.413.520-8	5,283215
149	MAULLÍN	JOSE LEONEL IGOR IGOR	13.824.888-7	5,279027
150	CALBUCO	JUAN CARLOS SOTO VILLARROEL	11.544.255-4	5,267753
151	MAULLÍN	LUIS LEOPOLDO HERNANDEZ DIAZ	11.140.784-3	5,26697
152	MAULLÍN	CLAUDIO MARCELO CARCAMO SOTO	11.413.392-2	5,261764
153	MAULLÍN	DIONISIO SEGUNDO GONZALEZ CARCAMO	13.167.811-8	5,261764
154	QUEMCHI	JOSE BALDEBENITO MANSILLA MANSILLA	14.523.418-2	5,25747
155	SAN JUAN DE LA COSTA	OSVALDO ANTONIO VARGAS AVENDAÑO	15.508.753-6	5,221836
156	ANCUD	JAIME EDUARDO AMPUERO DIAZ	15.287.948-2	5,215064
157	MAULLIN	HERNAN ARON VERA ALMONACID	13.000.094-0	5,203946
158	MAULLIN	JAIME DANIEL CAILEO VERA	13.824.743-0	5,203946
159	CHONCHI	JOAQUIN ANTONIO DELGADO MANSILLA	12.022.629-0	5,166054
160	MAULLIN	ROBERTO IGNACIO LEMUS LEMUS	15.286.749-2	5,165075
161	MAULLIN	CRISTIAN ALBERTO CARCAMO VERA	16.312.615-K	5,165075
162	QUEMCHI	RICHARD ELIAS VELASQUEZ NANCUANTE	18.281.604-3	5,156737
163	MAULLIN	ELIO ARISTIDES MANSILLA CALIXTO	11.251.903-3	5,15247
164	MAULLIN	PEDRO ISTALINO HERNANDEZ GALLARDO	7.459.081-0	5,150317
165	MAULLIN	JUAN ANDRES HERNANDEZ SUBIABRE	9.327.198-K	5,150317
166	CHAITEN	RODRIGO VLADIMIR ELGUETA MARIN	13.593.957-9	5,122368



167	MAULLIN	LUIS ORLANDO AYANCAN VERA	12.758.904-6	5,103735
168	MAULLIN	PEDRO RENE CALIXTO VERA	5.243.144-1	5,103735
169	MAULLIN	JUAN BAUTISTA VERA VILLEGAS	9.521.428-2	5,071518
170	MAULLIN	CELSIO ANTONIO SOTO GONZALEZ	9.625.941-7	5,058718
171	MAULLIN	JOSE SEGUNMDO ISMAEL PAREDES VERA	11.413.376-0	5,044156
172	MAULLIN	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ZURITA	17.861.612-9	5,044156
173	MAULLIN	JOSE ANDRES MUÑOZ VERA	18.203.831-8	5,030142
174	MAULLIN	CLAUDIO HUMBERTO MUÑOZ GONZALEZ	17.633.325-1	5,030142
175	MAULLIN	BRYAN ALEXIS SALAS TOLEDO	19.907.325-7	5,028967
176	MAULLIN	JOSE ALEJANDRO VIDAL RODRIGUEZ	13.610.262-1	5,021726
177	MAULLIN	SEBASTIÁN GERARDO CONTRERAS FUENZALIDA	13.591.658-7	5,017615
178	ANCUD	JONATHAN ALEJANDRO TORREZ BARRIENTOS	18.652.747-K	5,01695
179	MAULLIN	FRANCISCO HERNANDO LEMUS OJEDA	11.927.750-7	5,01421
180	ANCUD	RUBEN EDUARDO ALMONACID CAIMAPO	17.123.917-6	5,009395
181	MAULLIN	RAMON OTELO HERNANDEZ GALLARDO	6.330.215-5	5,007829
182	MAULLIN	JOSE DANIEL RUIZ CAIPILLAN	11.432.034-K	5,007829
183	MAULLIN	JOSE LUIS IGOR GALLARDO	18.015.941-K	5,006185
184	MAULLIN	LUIS JAVIER MANSILLA MANSILLA	9.262.239-8	5,006185
185	ANCUD	LORENZO JUVENAL CARDENAS AMPUERO	12.202.837-2	5,003915
186	ANCUD	JUAN IVAN ALLENDE BARRIA	8.187.611-8	5,003915
187	SAN JUAN DE LA COSTA	MIGUEL ANGEL MASANA QUIJADA	8.856.194-5	5,003327
188	SAN JUAN DE LA COSTA	FRANCISCO HERIBERTO ALMONACID ABURTO	9.048.549-0	5,003327
189	MAULLIN	JUAN CARLOS BARRIA SERON	9.791.105-3	5,003053
190	MAULLIN	ARISTIDES OMAR PACHECO TERUQUINA	10.468.475-0	5,003053
191	ANCUD	GUIDO DEL CARMEN GUENTELICAN GUENCHOR	11.432.289-K	5,000391
192	ANCUD	LUIS WIRIBALDO OJEDA OJEDA	10.414.664-3	5,000391
193	MAULLIN	DIEGO ORLANDO GONZALEZ VARGAS	17.684.475-2	5
194	MAULLIN	PEDRO JAVIER MALDONADO GONZALEZ	11.716.757-7	5
195	SAN JUAN DE LA COSTA	GUIDO AGUSTIN PAILLAMANQUI HERRERA	14.436.763-4	5
196	MAULLIN	LUIS ALBERTO PAREDES GONZALEZ	13.406.883-3	5
197	MAULLIN	CARLOS NICOLAS AGUILAR BARRIA	11.715.520-K	5
198	MAULLIN	CRISTIAN MARCELO GONZALEZ CAILEO	13.000.051-7	5
199	MAULLIN	OSCAR EDULIO CALIXTO RUTE	11.140.733-9	5
200	CHAITEN	RAUL BALTAZAR GARCIA CARO	8.352.529-0	5
201	CHAITEN	JUAN IGNACIO TAMPIER HERNANDEZ	7.725.548-6	5
202	CHAITEN	ERE RAMON MAYORGA MUÑOZ	7.638.192-5	5
203	ANCUD	JORGE PATRICIO SALDIVIA GUENCHOR	11.252.432-0	5
204	ANCUD	ANICETO VALENTIN ALVARADO ALVARADO	10.533.616-0	5
205	ANCUD	IVAN DOMINGO OJEDA OJEDA	11.432.174-5	5
206	ANCUD	BLAS RIGOBERTO ALVARADO ANTIMAN	21.288.913-K	5
207	ANCUD	BENJAMÍN MANUEL ALVARADO ANTIMÁN	21.738.121-5	5
208	ANCUD	RODRIGO ANDRES ALVARADO AMPUERO	21.335.414-0	5
209	ANCUD	HAROLDO RICHARD OTEY CARDENAS	11.716.921-9	5
210	QUELLON	RAMÓN ALCADIO PIUCOL TOBAR	13.594.785-7	5
211	QUELLON	JAVIER ALEJANDRO PIUCOL PIUCOL	15.290.738-9	5
212	ANCUD	RODRIGO ELADIO ALVARADO VARGAS	15.288.705-1	5
213	ANCUD	LUIS ARMANDO AMPUERO ALVARADO	10.121.413-3	5
214	ANCUD	MANUEL RICARDO TERUMAN MANSILLA	17.714.579-3	5
215	ANCUD	JOSE LUIS CIFUENTES MILLAQUIEN	18.653.285-6	5
216	CHONCHI	BRYAN ALEXANDER SUBIABRE DÍAZ	20.849.626-3	5



217	ANCUD	PABLO RODRIGO GUERRERO MUÑOZ	15.289.022-2	5
218	CALBUCO	CARLOS OSVALDO OLAVARRIA MOLINA	8.913.385-8	5
219	LOS MUERMOS	JUAN RAMON ALTAMIRANO OYARZO	13.824.882-8	5
220	LOS MUERMOS	LUIS ELEUTERIO SOTO VELASQUEZ	14.086.901-5	5
221	LOS MUERMOS	JOSE MERARDO ANGEL GONZALEZ	9.540.985-7	5
222	LOS MUERMOS	JOSE PATRICIO PAREDES TOLEDO	9.050.546-7	5
223	LOS MUERMOS	LUIS MIGUEL MEDINA VELASQUEZ	16.721.860-1	5
224	LOS MUERMOS	JUAN ANDRES PAREDES PAREDES	15.284.329-1	5
225	LOS MUERMOS	PEDRO DEL CARMEN NEMPU QUINTUL	8.940.016-3	5
226	CHAITEN	ROLANDO ALEX NUÑEZ MARTINEZ	11.252.660-9	5
227	MAULLIN	JUAN EDUARDO CARRILLO VERA	17.633.570-K	5
228	MAULLIN	FELIPE EDUARDO VERA PÉREZ	19.928.220-4	5
229	MAULLIN	JOSÉ VALERIO CARRILLO VERA	10.868.969-2	5
230	MAULLIN	JOSE ADRIAN HERNANDEZ PAREDES	7.157.863-1	5
231	MAULLIN	RICARDO VICTOR ASENOJO GARCIA	8.277.713-K	5
232	MAULLIN	LUIS ALEJANDRO GALLARDO VARGAS	12.933.758-3	5
233	MAULLIN	CELCIO HERNANDO CALIXTO RUTE	9.775.050-5	5
234	MAULLIN	MIGUEL ANGEL VIDAL SOTO	17.911.578-6	5
235	MAULLIN	SALOMON ADRIAN NAVARRO AGUILAR	9.289.157-7	5
236	ANCUD	JUAN ANDRES GUERRERO LIRA	10.818.669-0	5
237	ANCUD	JULIO CESAR MALDONADO ULLOA	10.818.862-6	5
238	ANCUD	VICTOR OCTAVIO VILLARROEL MENA	14.543.390-8	5
239	ANCUD	JOSE PATRICIO LEGUE VERA	8.797.307-7	5
240	MAULLIN	BENJAMIN LEOPOLDO MORENO OYARZUN	7.430.150-9	5
241	MAULLIN	JOSE CARLOS IGOR IGOR	7.993.844-0	5
242	MAULLIN	RENEE ALEJANDRO CUBATE ALVAREZ	7.725.803-5	5
243	MAULLIN	JOSE CLENARDO RUIZ RUIZ	6.662.400-5	5
244	MAULLIN	HECTOR HERNANDEZ SERON	8.079.844-K	5
245	MAULLIN	RIGOBERTO TORRES VIVANCO	9.135.297-4	5
246	MAULLIN	JULIO CESAR OJEDA VARGAS	10.479.698-2	5
247	MAULLIN	LUIS ATILIO YAYEZ	6.588.541-7	5
248	MAULLIN	JUAN ANTONIO VILLEGAS OJEDA	6.731.038-1	5
249	MAULLIN	ELIO HERNAN NAVARRO PAREDES	10.833.604-8	5
250	MAULLIN	JOSE EFREN OJEDA HERNANDEZ	11.251.967-K	5
251	MAULLIN	RUDELINDO HUGO ASENCIO CARCAMO	9.463.271-4	5
252	MAULLIN	GERZAN IVAN AGUILAR GOMEZ	11.715.304-5	5
253	ANCUD	LUIS JOHAN GARRIDO VERA	16.460.664-3	5
254	MAULLIN	ENRIQUE ARMANDO ALTAMIRANO ANTILLANCA	11.706.478-6	5
255	MAULLIN	ERVIN ARMANDO ESPINOZA ANTILLANCA	9.598.352-9	5
256	MAULLIN	LUIS LIZONDO BARRIENTOS VARGAS	9.045.516-8	5
257	MAULLIN	VICTOR ANTONIO VARGAS LEVIL	8.133.600-8	5
258	MAULLIN	YONATAN ANDRES COFRE NECUÑIR	16.523.895-8	5
259	MAULLIN	YONATHAN LEONEL OYARZUN ESPINOZA	18.288.251-8	5
260	MAULLÍN	HECTOR HUGO OYARZO OYARZO	9.017.140-2	5
261	MAULLÍN	DANILO LEONEL SANCHEZ LASTRA	10.200.614-3	5
262	MAULLÍN	OSCAR CLAUDIO ALVAREZ SOTO	11.715.313-4	5
263	MAULLÍN	LUIS ERASMO SILVA PAREDES	10.880.065-8	5
264	MAULLÍN	LUIS OMAR NAVARRO LLAMLLAM	7.971.918-8	5
265	MAULLÍN	VICTOR MAURICIO ALVAREZ SOTO	11.251.935-1	5
266	MAULLÍN	SERGIO ANDRES INOSTROZA GAJARDO	13.575.268-1	5



267	MAULLÍN	HUGO ANTONIO MUÑOZ CORNEJO	5.915.865-1	5
268	CALBUCO	CARLOS ALBERTO CARDENAS SOTO	11.716.068-8	2,681679
269	CALBUCO	CLAUDIO ANDRES BUSTAMANTE ALVAREZ	15.286.901-0	2,681679
270	CALBUCO	JUAN ORLANDO SOTO IJERRA	13.168.072-4	2,681679
271	CALBUCO	LUIS MILTON VILLARROEL FIGUEROA	9.628.731-3	2,681679
272	SAN JUAN DE LA COSTA	ABELARDO IGNACIO PUNOL SALAZAR	20.995.216-5	1,818176
273	SAN JUAN DE LA COSTA	ERICO CARCELAN ROSAS VARAS	16.263.599-9	1,818176
274	SAN JUAN DE LA COSTA	DIEGO ESTEBAN BELMAR CABRERA	20.491.717-5	1,818176
275	CHONCHI	MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS CAUCAMAN	13.854.814-7	1,64625
276	CHONCHI	JOSE NIBALDO COMICHEO NONQUE	7.263.254-0	1,64625
277	CALBUCO	FREDDY ORLANDO MARTÍNEZ MADARIAGA	11.841.209-5	1,628909
278	CALBUCO	SERGIO IGNACIO MANSILLA BUSTAMANTE	20.565.899-8	1,628909
279	ANCUD	HERMOGENES ENRIQUE ALVARADO SERON	8.921.703-2	1,613055
280	QUEMCHI	CHRISTIAN JAVIER ROSAS ALVARADO	14.291.945-1	0,833127
281	ANCUD	JORGE EDUARDO OJEDA OJEDA	16.460.591-4	0,821853
282	ANCUD	JOSE MIGUEL VASQUEZ ALVARADO	6.897.170-5	0,598608
283	MAULLIN	JOSE MIGUEL IGOR IGOR	9.160.836-7	0,522392
284	QUEMCHI	JOSE BERNARDO MOLINA MANCILLA	10.128.006-3	0,378455
285	QUEMCHI	JOSE CLOROMIRO AGUIL NANCANTE	7.757.332-1	0,378455
286	SAN JUAN DE LA COSTA	ERAIN CARLOS MERINO VERA	8.282.233-K	0,372271
287	SAN JUAN DE LA COSTA	JOSE ESTEBAN CAÑULEF CAÑULEF	9.274.388-8	0,372271
288	SAN JUAN DE LA COSTA	SERGIO LUIS SALINAS CARRASCO	10.448.793-9	0,372271
289	MAULLIN	JOSE DANIEL GODOY MALDONADO	20.914.886-2	0,348079
290	MAULLIN	JOSE ELADIO GODOY OYARZO	16.708.987-9	0,348079
291	MAULLIN	MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ PEÑA	17.331.753-0	0,348079
292	ANCUD	FARDY FRANCISCO SALDIVIA VARGAS	22.026.002-K	0,275973
293	ANCUD	DANIEL ALIRO CARCAMO MIRANDA	18.281.986-7	0,275973
294	ANCUD	JOSE ARMANDO VARGAS RAVENA	13.000.867-4	0,275973
295	ANCUD	MANUEL ALEXIS CARCAMO MIRANDA	17.714.325-1	0,275973
296	ANCUD	JAIME RAMIRO ARAYA SANTANA	16.206.679-K	0,215064
297	ANCUD	CARLOS IVAN VASQUEZ ALVARADO	11.598.428-4	0,207704
298	MAULLIN	NICOLÁS ARON VERA AYANCÁN	19.962.617-5	0,203946
299	MAULLIN	RIGOBERTO ANTOLIN OJEDA PAREDES	11.713.367-2	0,175527
300	MAULLIN	SAMUEL ALBERTO CONA ORTIZ	17.068.561-K	0,175527
301	MAULLIN	HUGO ALBERTO TREIMUN CHACON	15.277.421-4	0,099233
302	MAULLIN	JAVIER ALEJANDRO DIAZ ANDRADE	17.012.193-7	0,099233
303	MAULLIN	JOSE ABELARDO MUÑOZ GONZALEZ	12.999.940-3	0,099233
304	QUEMCHI	JULIO DEL CARMEN AYANCAN RENIN	10.290.112-6	0,092109
305	MAULLIN	LUIS ANTONIO MANSILLA CARCAMO	12.999.925-K	0,081813
306	MAULLIN	CARLOS RODRIGO VERA NAVARRO	15.281.962-5	0,081813
307	MAULLIN	RUBEN ENRIQUE VERA NAVARRO	14.097.695-4	0,081813
308	QUELLON	DIEGO ANDRES CARCAMO CHIGUAY	13.123.968-8	0,07829
309	QUELLON	PEDRO ROMILIO CARDENAS AGUILAR	10.802.299-K	0,07829
310	MAULLIN	JUAN SEGUNDO BARRIA SUBIABRE	8.679.844-1	0,027597
311	MAULLIN	RODOLFO ORLANDO QUIMEN SANTANA	16.029.253-9	0,027597
312	MAULLIN	JAIME RODRIGO OJEDA HERNANDEZ	11.715.329-0	0,023487
313	MAULLIN	JOSE ULISES SOTO VARGAS	10.679.214-3	0,023487
314	MAULLIN	VICTOR ALFONSO BARRIA CONTRERAS	16.161.973-6	0,023487
315	MAULLIN	GERSON CORNELIO VERGARA MANCILLA	10.554.661-0	0,015854
316	MAULLIN	JOSE GERARDO URIBE AGUILAR	13.610.266-4	0,015854



317	ANCUD	GUSTAVO MAURICIO NANCUCHEO AMPUERO	17.715.022-3	0,012918
318	MAULLIN	EMILIO JOSE ANTONIO ARAYA MARQUEZ	10.875.449-4	0,005519
319	MAULLIN	CRISTIAN RODOLFO ALMONACID QUINTUL	15.288.767-1	0,005519
320	MAULLIN	CESAR ULISES RUIZ VARGAS	9.934.992-1	0,004306
321	MAULLIN	EDUARDO WALDEMAR SOTO RUIZ	8.614.053-5	0,004306
322	SAN JUAN DE LA COSTA	ALFONSO RUBEN LEMUY GUDAL	14.101.734-9	0,003327
323	SAN JUAN DE LA COSTA	CAMILO ENRIQUE LLANCAMAN CARDENAS	12.074.015-6	0
324	SAN JUAN DE LA COSTA	MIGUEL ANGEL LLANCAMAN PINOL	15.296.929-5	0
325	QUEMCHI	JUAN FIDEL AGUILANTE OJEDA	7.796.113-5	0
326	ANCUD	BASTIAN EDUARDO DIAZ BARRIA	18.652.940-5	0
327	ANCUD	JOHNATAN IGNACIO SALDIVIA OTEY	19.607.235-7	0
328	ANCUD	JOAQUIN ORLANDO ALVARADO AMPUERO	19.607.281-0	0
329	ANCUD	RODRIGO SEBASTIÁN VILLARROEL VILLARROEL	21.311.304-6	0
330	ANCUD	JAVIER EDUARDO VARGAS RAVENA	13.407.807-3	0
331	ANCUD	CARLOS VOLODIA SALDIVIA GUENCHOR	12.345.200-3	0
332	ANCUD	DANIEL RODRIGO OJEDA OJEDA	13.407.784-0	0
333	ANCUD	ANGELO DOMINGO CÁRCAMO SALDIVIA	19.970.277-7	0
334	ANCUD	JULIO JAVIER CARCAMO SALDIVIA	11.252.381-2	0
335	ANCUD	AMARO ENRIQUE CÁRCAMO SOTO	22.408.051-4	0
336	ANCUD	FREDY ANTONIO GUENTELICÁN GUENCHOR	8.809.701-7	0
337	ANCUD	JORGE FLORENCIO VARGAS AMPUERO	10.791.290-8	0
338	ANCUD	LUIS ERNESTO CARCAMO VILLARROEL	11.117.639-6	0
339	ANCUD	JUAN ANTONIO MIRANDA OLAVARRIA	19.934.023-9	0
340	QUELLON	CARLOS RONAL ÁLVAREZ CÁRCAMO	8.893.561-6	0
341	ANCUD	PEDRO MISael GUERRERO NENEN	9.774.734-2	0
342	ANCUD	PABLO ERMUNDO GUERRERO NENEN	9.167.905-1	0
343	ANCUD	CRISTIAN SEBASTIAN MUÑOZ GUERRERO	16.779.582-K	0
344	ANCUD	HECTOR BENARDO MUÑOZ OYARZUN	9.399.601-1	0
345	CALBUCO	LEONEL FABIAN VILLARROEL ARJEL	11.431.961-9	0
346	LOS MUERMOS	DANIS ROLANDO CARCAMO URIBE	15.494.683-7	0
347	LOS MUERMOS	DOMINGO ANTONIO SANDOVAL AGUERO	10.558.243-9	0
348	MAULLIN	JOSE HERIBERTO HERNANDEZ OYARZO	9.934.959-K	0
349	MAULLIN	FERNANDO ESTEBAN OJEDA HERNANDEZ	17.892.022-7	0
350	MAULLIN	JOSE GALVARINO GALLARDO GONZALEZ	7.174.457-4	0
351	MAULLIN	HECTOR CARCAMO VERA	9.799.430-7	0
352	MAULLIN	JUAN CLAUDIO VERA YAÑEZ	13.610.492-6	0
353	SAN JUAN DE LA COSTA	RAUL ENRIQUE TOLEDO CORTES	8.788.991-2	0
354	SAN JUAN DE LA COSTA	NELSON JOSE AUCAPAN MARILEO	7.654.150-7	0
355	SAN JUAN DE LA COSTA	JUAN RAUL EPUYAO JIMENEZ	13.404.174-9	0
356	SAN JUAN DE LA COSTA	JOSE ANTONIO EPUYAO JIMENEZ	10.595.242-2	0
357	SAN JUAN DE LA COSTA	SEGUNDO JOSE ESTEBAN AUCAPAN MARILEO	11.970.743-9	0
358	SAN JUAN DE LA COSTA	HUGO ROBERTO VARAS LEIVA	8.857.819-8	0
359	MAULLIN	DANIEL EDUARDO FLORES URIBE	19.962.570-5	0
360	MAULLIN	HECTOR CELESTINO NEMPU MARILEO	11.502.296-2	0
361	MAULLIN	JOSE MAURICIO AGUILA ALVARADO	10.553.391-8	0
362	MAULLIN	JUAN ANTONIO CARDENAS SOTO	11.715.421-1	0
363	MAULLIN	MARIO ROBERTO RIOS RIOS	13.164.760-3	0
364	MAULLIN	RAFAEL ALEJANDRO FLORES URIBE	16.523.710-2	0



**2. DECLÁRANSE INADMISIBLES** las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO “CALETA OPERACIÓN: INVERSIÓN PARA ASISTENTES DE BUZOS, LOS LAGOS” AÑO 2025**, por cuanto éstas no han dado íntegro y oportuno cumplimiento a los requisitos de admisibilidad administrativa exigidos en las Bases de Concurso aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0274 de fecha 18 de junio de 2025, modificada posteriormente por Resolución Exenta N° 0495, de fecha 26 de septiembre de 2025, ambas de este Instituto, en conformidad a lo acordado por la Comisión Evaluadora en Acta de Evaluación N° 01/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, y citada en Visto, según los motivos y fundamentos que se indican a continuación:

**i) Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 9 de las Bases de Procedimiento, es decir, aquellas que no atendieron la obligación de concluir las dos etapas del presente Concurso.**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
240	LUIS ALEXIS VILLARROEL VILLARROEL	17.817.401-0	CALBUCO	LUIS ALEXIS VILLARROEL VILLARROEL	17.817.401-0	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
241	PATRICIO JAVIER CAILEO CAILEO	16.206.035-K	ANCUD	PATRICIO JAVIER CAILEO CAILEO	16.206.035-K	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
242	MIGUEL ANTONIO MOLINA VILLARROEL	16.630.725-2	CALBUCO	MIGUEL ANTONIO MOLINA VILLARROEL	16.630.725-2	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
243	STI.PESC ARTES BUZOS MARISC ALGUEROS Y RAMOS SIMIL SECTOR CALETA INIO QUELLON	65.148.060-4	QUELLON	STI.PESC ARTES BUZOS MARISC ALGUEROS Y RAMOS SIMIL SECTOR CALETA INIO QUELLON	65.148.060-4	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
244	SINDICATO VIENTO FUERTE PUÑIHUIL	73.956.300-3	ANCUD	SINDICATO VIENTO FUERTE PUÑIHUIL	73.956.300-3	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
245	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS, ASISTENTES DE BUZO, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS AFINES "QUENUIR ALTO"	74.601.700-6	MAULLIN	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS, ASISTENTES DE BUZO, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS AFINES "QUENUIR ALTO"	74.601.700-6	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
246	JORGE WLADIMIR ANTECAO LEMUS	18.460.422-1	MAULLIN	JORGE WLADIMIR ANTECAO LEMUS	18.460.422-1	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
247	S.T.I. BUZOS CALBUCO	75.236.000-6	CALBUCO	S.T.I. BUZOS CALBUCO	75.236.000-6	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.



248	SINDICATO BUZOS FENIX DE PARGUA	65.121.958-2	CALBUCO	SINDICATO BUZOS FENIX DE PARGUA	65.121.958-2	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
249	SINDICATO TRABAJOR INDEPENDIENTE PESCADOR ARTESANAL Y ALGUEROS MAR AZUL LOS COIHUES	75.995.540-4	MAULLIN	SINDICATO TRABAJOR INDEPENDIENTE PESCADOR ARTESANAL Y ALGUEROS MAR AZUL LOS COIHUES	75.995.540-4	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
250	RUDELINDO DIAZ COÑUECAR	15.285.709-8	HUALAIHUE	RUDELINDO DIAZ COÑUECAR	15.285.709-8	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
251	RECOLECTORES DE LUGA SECTOR RURAL DE CHAIGUAO	65.548.160-5	QUELLON	RECOLECTORES DE LUGA SECTOR RURAL DE CHAIGUAO	65.548.160-5	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
252	STI DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA, PEQUEÑOS ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES VIENTO NOROESTE	65.161.653-0	QUELLON	STI DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ORILLA, PEQUEÑOS ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES VIENTO NOROESTE	65.161.653-0	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
253	S.T.I BUZOS MARISC ASIS DE BUZO PESC ARTE ARMAD Y PROVEEDORES DE LA PROV CHILOE	65.005.981-6	DALCAHUE	S.T.I BUZOS MARISC ASIS DE BUZO PESC ARTE ARMAD Y PROVEEDORES DE LA PROV CHILOE	65.005.981-6	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
254	FLAVIO CESAR GONZALEZ OYARZO	17.124.026-3	ANCUD	FLAVIO CESAR GONZALEZ OYARZO	17.124.026-3	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
255	S.T.I PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES "SECTOR PEDRO MONTT"	65.055.200-8	CASTRO	S.T.I PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES "SECTOR PEDRO MONTT"	65.055.200-8	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
256	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y SIMILARES	74.316.600-0	CHAITEN	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y SIMILARES	74.316.600-0	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
257	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA Y PESCADORES ARTESANALES Y RAMAS SIMILARES MAR Y TIERRA DE	65.122.039-4	QUEILEN	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA Y PESCADORES ARTESANALES Y RAMAS SIMILARES MAR Y TIERRA DE QUECHU DE LA COMUNA DE QUEILEN	65.122.039-4	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.

	QUECHU DE LA COMUNA DE QUEILEN					
258	SINDICATO CALETA EL ROSARIO	72.496.600-4	CALBUCO	SINDICATO CALETA EL ROSARIO	72.496.600-4	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
259	S.T.I. BUZOS MARISC, ASISTENTE DE BUZO, RECOLECT DE ORILLA Y RAMOS SIMIL LOS MACHEROS DE MAR BRAV	15.252.104-9	ANCUD	S.T.I. BUZOS MARISC, ASISTENTE DE BUZO, RECOLECT DE ORILLA Y RAMOS SIMIL LOS MACHEROS DE MAR BRAV	15.252.104-9	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
260	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES NUEVA ESPERANZA DE ISLA CHULIN	65.834.150-2	CHAITEN	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES NUEVA ESPERANZA DE ISLA CHULIN	65.834.150-2	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
261	SINDICATO DE MUJERES BUZOS PROFESIONALES	65.132.512-9	PUERTO MONTT	SINDICATO DE MUJERES BUZOS PROFESIONALES	65.132.512-9	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
262	JUAN MARCELO CÁRCAMO GONZÁLEZ	13.169.001-0	DALCAHUE	JUAN MARCELO CÁRCAMO GONZÁLEZ	13.169.001-0	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
263	S.T.I. DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y ALGUEROS LLICO BAJO	65.220.410-4	FRESIA	S.T.I. DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y ALGUEROS LLICO BAJO	65.220.410-4	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
264	CARLOS HUMBERTO ANGEL VELASQUEZ	13.167.915-7	QUEILEN CHILOE	CARLOS HUMBERTO ANGEL VELASQUEZ	13.167.915-7	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
265	SINDI.TRABAJADORES IND. ARMADORES, PESC. ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES N°1 QUEILEN	65.090.549-0	QUEILEN	SINDI.TRABAJADORES IND. ARMADORES, PESC. ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES N°1 QUEILEN	65.090.549-0	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
266	SIMBUPRO	10011449	COCHAMO	SIMBUPRO	10011449	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
267	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES	72.700.500-5	QUELLON	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES	72.700.500-5	Postulante no envía los documentos requeridos en numeral 11 Admisibilidad administrativa.
268	SERGIO MANSILLA	14.516.983-6	QUELLON	SERGIO MANSILLA	14.516.983-6	Postulante no envía los documentos requeridos en

						numeral 11 Admisibilidad administrativa.
--	--	--	--	--	--	--

- ii) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 10.2, letra a) de las Bases de Procedimiento, esto es, por no contar con inscripción vigente en el Registro pesquero Artesanal (RPA) bajo las categorías de Pescador Artesanal y/o Buzo, de la Región de Los Lagos, que administra el Servicio Nacional de Pesca:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. Nº	OBSERVACIÓN
2	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	MARCELO FELIPE VELASQUEZ NANCUANTE	20.869.550-9	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
8	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ GUEICHA	13.593.432-1	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
10	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	SERGIO MANUEL OYARZO MANSILLA	20.571.142-2	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
11	STI ASTIMAR	72.471.600-8	MAULLIN	JOSE IVAN VARGAS VARGAS	10.642.641-4	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
24	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ARMADORES Y RECOLECTORES DE BAHÍA MANSA	65.141.360-5	SAN JUAN DE LA COSTA	PATRICIO CRISTIAN GUZMAN CARDENAS	13.119.289-4	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
35	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES.Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	NIDIA MABEL CARCAMO AGUILAR	11.717.399-2	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
41	STI CALETA CARELMAPU	73.919.300-1	MAULLIN	LUIS EDGARDO ZAVALLA PIZARRO	14.263.050-8	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
42	STI CALETA CARELMAPU	73.919.300-1	MAULLIN	FREDY ORLANDO RUTTE OJEDA	14.097.546-K	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
43	STI CALETA CARELMAPU	73.919.300-1	MAULLIN	JOSE RAMIRO AYANCAN RUIZ	15.287.471-5	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
85	S.T.I. BUZOS PESCADORES ARTESANALES RECOLEORES DE ORILLA TURISMO MAR Y TIERRA EL CARRIL LA PLAYA	65.126.088-4	ANCUD	BRAYAN RUBEN VARGAS CARDENAS	19.606.986-0	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
86	S.T.I. BUZOS PESCADORES ARTESANALES RECOLEORES DE ORILLA TURISMO MAR Y TIERRA EL CARRIL LA PLAYA	65.126.088-4	ANCUD	MARIA SOLEDAD BARRIA SERON	15.289.094-K	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
94	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65.196.308-7	QUELLON	JOSE FERNANDO AGUILAR CHIGUAY	16.578.359-K	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo

						en categoría de recolector de orilla.
100	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65.196.308-7	QUELLON	YOHANA VANESSA PIUCOL SOTO	16.957.200-3	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
102	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES CALETA CHAUMAN	65.140.810-5	ANCUD	DYLAN DAMIR VILLEGRAS OTEY	21.137.359-8	Postulante presenta RPA vigente sólo en categoría recolector de orilla.
103	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES CALETA CHAUMAN	65.140.810-5	ANCUD	DIEGO ENRIQUE VARGAS AGUILA	19.607.582-8	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
157	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FLETEROS DE ANGELMÓ, PESCADORES ARTESANALES, TURISMO, BUZOS, RECOLECTORES DE ORILLA, ACUICOLAS, ALGUEROS, ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS	71.439.300-6	PUERTO MONTT	ERNESTH JEHANS MOLL VARGAS	16.957.856-7	Postulante presenta RPA vigente sólo en categoría recolector de orilla.
158	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES INDIGENAS, PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE ISLA ACUY COMUNA DE QUEILEN.	65.199.790-9	QUEILEN	CARMEN LUZ TEIGUEL ANDRADE	17.892.102-9	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
166	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	LUIS BENJAMIN VERA VERA	9.519.048-0	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
168	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	RANDAL JEREMIAS AYANCÁN IGOR	21.715.006-K	Postulante no presenta número de Registro Pesquero Artesanal (RPA) dentro de la información aportada al momento de su postulación. Sumado a lo anterior, y conforme a la verificación interna realizada con el Servicio Nacional de Pesca, se informa que el postulante no cuenta con RPA vigente al momento de postulación.
170	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	DAVID HERIBERTO HERNANDEZ DIAZ	17.684.476-0	Conforme a la verificación interna realizada con el Servicio Nacional de Pesca, se informa que el postulante no cuenta con RPA vigente al momento de postulación.
176	S.T.I. ARTESANALES DUEÑOS DE EMBARCACIONES BUZOS Y ASISTENTES DE BUZO MUELLE ANCUD	71.595.000-6	ANCUD	DIEGO ALFONSO OJEDA MANSILLA	7.447.420-9	Postulante no presenta número de Registro Pesquero Artesanal (RPA) dentro de la información aportada al momento de su postulación. Sumado a lo anterior, y conforme a la verificación interna realizada con el Servicio Nacional de Pesca, se informa que el postulante no cuenta

						con RPA vigente al momento de postulación.
182	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y ALGUEROS DE PUCATRIHUE	65.049.830-5	SAN JUAN DE LA COSTA	FELIPE AUCAPAN GONZALEZ	18.963.337-8	Postulante presenta RPA vigente solo en categoría recolector de orilla.
183	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y ALGUEROS DE PUCATRIHUE	65.049.830-5	SAN JUAN DE LA COSTA	CRISTIAN ALEJANDRO CORTEZ GATICA	12.753.568-K	Postulante presenta RPA vigente solo en categoría recolector de orilla.
185	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES N 1 QUEILEN	65.090.549-0	QUEILEN	ALEX JAVIER TORRES VILLARROEL	18.016.645-9	Postulante presenta RPA vigente solo en categoría recolector de orilla.
188	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES "BAHÍA DE QUETALMAHUE"	65.126.662-9	ANCUD	MILTON SEBASTIAN ULLOA VARGAS	18.015.805-7	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.
190	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	CHRISTIAN GUSTAVO ESTRADA SALDIVIA	13.000.059-2	Postulante no presenta número de Registro Pesquero Artesanal (RPA) dentro de la información aportada al momento de su postulación. Sumado a lo anterior, y conforme a la verificación interna realizada con el Servicio Nacional de Pesca, se informa que el postulante no cuenta con RPA vigente al momento de postulación.
209	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	CARMEN ELIZABETH LLAITO ALMONACID	14.568.109-K	Postulante cuenta con su registro pesquero artesanal vigente sólo en categoría de recolector de orilla.

iii) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 10.2, letra b) de las Bases de Procedimiento, esto es, ser de aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "RECAMBIO EQUIPOS DE BUCEO - REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2023" Primer y Segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
90	S.T.I. GENTE DE MAR CHAULAR DE GUAPILACUY	71.780.900-9	ANCUD	JUAN CARLOS VILLARROEL ALVARADO	13.168.763-K	Postulante ha sido seleccionado en el mencionado "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
111	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS DEL MAR DE DALCAHUE	74.106.100-7	DALCAHUE	MILTON NAZARENO MUÑOZ PACHECO	15.493.696-3	Postulante ha sido seleccionado en el mencionados "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
112	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS,	74.106.100-7	DALCAHUE	WALTER RAMON MUÑOZ PACHECO	16.159.008-8	Postulante ha sido seleccionado en el mencionados

	ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS DEL MAR DE DALCAHUE					"Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
127	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	SERGIO ANTONIO MANSILLA RUIZ	12.759.114-8	Postulante ha sido seleccionado en el mencionados "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
173	STI LUZ Y FUERZA	71.825.300-4	MAULLIN	URIEL SADOC NAVARRO AGUILAR	8.582.189-K	Postulante ha sido seleccionado en los mencionados "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
196	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	SERGIO EDUARDO MATTIA TAPIA	14.238.737-9	Postulante ha sido seleccionado en el mencionado Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
197	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	SERGIO ORLANDO HUEICO CATRILEF	7.421.584-K	Postulante ha sido seleccionado en el mencionado Concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".

iv) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 10.2 letra d), de las Bases de Procedimiento, esto es, que la organización patrocinante no haya presentado en su ficha de postulación online la nómina de postulantes y de la respectiva embarcación donde dichos postulantes ejercen la actividad de asistencia de buzo:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
149	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMOS	EVA JANETTE VELIZ MERCADO	12.401.932-K	Postulante no figura en nómina de postulante presentado por la organización patrocinante, solo presenta Anexo 1.
201	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES CHAITEN	74.316.600-6	CHAITEN	LUIS ARMANDO PERANCHIGUAY PEREZ.	7.450.204-0	Organización patrocinante no completa ficha de postulación online.
202	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES CHAITEN	74.316.600-6	CHAITEN	JOSE DEL TRANSITO HUCHAQUELEN CHIGUAY.	7.725.547-8	Organización patrocinante no completa formulario de postulación online.

203	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES CHAITEN	74.316.600-6	CHAITEN	JOSE MANUEL BARRIA BRAVO.	10.311.286-9	Organización patrocinante no completa ficha de postulación online.
204	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES CHAITEN	74.316.600-6	CHAITEN	JOSE RICARDO MANSILLA MUÑOZ	7.979.195-4	Organización patrocinante no completa ficha de postulación online.
205	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ALGUEROS Y RAMOS SIMILARES CHAITEN	74.316.600-6	CHAITEN	JUAN CARLOS CARDENAS SANTANA.	8.055.710-8	Organización patrocinante no completa ficha de postulación online.

v) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 10.2 letra e), de las Bases de Procedimiento, esto es, que el/la postulante cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
1	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	MAX ERWIN VELASQUEZ GONZALEZ	12.143.438-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
3	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	AGNER BERNARDO VELASQUEZ	11.252.113-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
4	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	SEGUNDO MAXIMO DIAZ BARRIA	17.945.915-9	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
5	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	JORGE PATRICIO AGUILAR AGUILAR	10.834.762-7	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
6	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	PEDRO JOSE QUIDIMAN AINOL	11.691.953-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
7	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	ORLANDO JAVIER QUIDIMAN QUIDIMAN	13.739.326-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
9	STIPA BUZOS MARISCADORES, EXPLOTADORES Y CULTIVADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES AQUELARRE	75.229.100-4	QUEMCHI	SERGIO NIBALDO OYARZO OYARZO	12.391.169-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
23	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ARMADORES Y RECOLECTORES DE BAHÍA MANSA	65.141.360-5	SAN JUAN DE LA COSTA	HUGO SAUL JARAMILLO JARAMILLO	9.179.764-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
25	S.T.I. BUZOS Y PESC ARTESANALES ACTIVOS DE BAHIA MANSA	74.647.900-K	SAN JUAN DE LA COSTA	JORGE ANDRES COFRE NAGUIL	17.742.318-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
26	S.T.I. BUZOS Y PESC ARTESANALES ACTIVOS DE BAHIA MANSA	74.647.900-K	SAN JUAN DE LA COSTA	PEDRO VALTERIO GONZALEZ URIBE	10.449.873-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
28	S.T.I. BUZOS Y PESC ARTESANALES ACTIVOS DE BAHIA MANSA	74.647.900-K	SAN JUAN DE LA COSTA	VICTOR RICARDO SOTO CARRASCO	16.343.628-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
29	S.T.I. BUZOS Y PESC ARTESANALES ACTIVOS DE BAHIA MANSA	74.647.900-K	SAN JUAN DE LA COSTA	CLAUDIO ALBERTO PEÑAILILLO COFRE	19.640.717-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.



30	S.T.I. BUZOS Y PESC ARTESANALES ACTIVOS DE BAHIA MANSA	74.647.900-K	SAN JUAN DE LA COSTA	FRANCO ALAN SANTIBAÑEZ CORONADO	18.491.495-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
31	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES.Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	CARLOS HUMBERTO VILLARROEL VIDAL	11.717.377-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
38	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES.Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	NESTOR ALEXI BARRIENTOS CARCAMO	13.593.931-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
40	STI CALETA CARELMAPU	73.919.300-1	MAULLIN	PEDRO EVARISTO CALBUCURA GONZALEZ	10.905.604-9	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
87	AGRUPACION RECOLECTORES BORDE COSTERO CATRUMAN, CATRUMAN RURAL, ANCUD	65.216.446-3	ANCUD	PEDRO ARCIDES TERUQUINA AGUILA	10.726.404-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
91	S.T.I. GENTE DE MAR CHAULAR DE GUAPILACUY	71.780.900-9	ANCUD	HECTOR DEL CARMEN SOTO CARDENAS	8.109.410-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
92	S.T.I. GENTE DE MAR CHAULAR DE GUAPILACUY	71.780.900-9	ANCUD	LUIS ALBERTO CARCAMO ALVARADO	10.277.581-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
93	S.T.I. GENTE DE MAR CHAULAR DE GUAPILACUY	71.780.900-9	ANCUD	CRISTOFER SEBASTIAN ALVARADO ANTIMAN	18.281.168-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
95	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65.196.308-7	QUELLON	JOSE MANUEL AGUILAR AGUILAR	9.545.587-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
96	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65.196.308-7	QUELLON	RAUL ANTONIO CHIGUAY CHIGUAY	12.310.819-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
97	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65196308-7	QUELLON	JOSE NELSON CHIGUAY CHIGUAY	8.100.652-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
98	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65.196.308-7	QUELLON	JULIO RAMON PIUCOL COLIVORO	6.899.578-7	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
99	SINDICATO ISLA CHAULLIN	65.196.308-7	QUELLON	SERGIO ORLANDO ANTIPA ANTIPA	16.525.972-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
104	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE CHONCHI	71.910.400-2	CHONCHI	NELSON ANTONIO MAÑAO TALCAO	9.235.461-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
105	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE CHONCHI	71.910.400-2	CHONCHI	JUAN EDUARDO PEREZ MARQUEZ	11.717.742-4	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
106	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE CHONCHI	71.910.400-2	CHONCHI	ANGEL HERNAN PEREZ MÁRQUEZ	12.145.970-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
107	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE CHONCHI	71.910.400-2	CHONCHI	VICTOR HERNAN CHODIL VELASQUEZ	6.320.063-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
108	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE CHONCHI	71.910.400-2	CHONCHI	CARLOS HUGO MACIAS MACIAS	10.532.588-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.



109	STI PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES N° 2 DE LA COMUNA DE CHONCHI	65.012.936-9	CHONCHI	PEDRO ERASMO CARDENAS CAUCAMAN	12.346.417-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
110	SINDICATO COSTA AZUL	53.322.417-2	QUELLON	PAULO ALEJANDRO CAIPILLÁN NAHUELQUIN	13.969.444-9	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
113	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS DEL MAR DE DALCAHUE	74.106.100-7	DALCAHUE	NEFTALI ADALIO SOTO ULLOA	7.297.012-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
115	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ACUICULTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS DEL MAR DE DALCAHUE	74.106.100-7	DALCAHUE	FREDI ARIEL COÑUECAR BARRIA	10.232.560-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
116	STIPA, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "EL BAJO DE CAULIN ALTO"	65.692.850-6	ANCUD	EDMUNDO HERICH MUÑOZ MUÑOZ	8.694.952-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
119	STIPA, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "EL BAJO DE CAULIN ALTO"	65.692.850-6	ANCUD	JOSE EDGARDO GUERRERO HERNANDEZ	9.468.627-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
120	STIPA, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "EL BAJO DE CAULIN ALTO"	65.692.850-6	ANCUD	LUIS ALBERTO VIDAL OYARZUN	15.289.023-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
123	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	ELIGIO ALEJANDRO ALMONACID GUERRERO	10.759.036-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
124	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	FREDI NELSON BAHAMONDE ELGUETA	8.318.992-4	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
125	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	HÉCTOR RICARDO BUSTAMANTE GALLARDO	14.451.444-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
126	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	JOSÉ CELESTINO BUSTAMANTE VILLARROEL	3.963.586-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
128	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	JOSÉ MOLINA HERNÁNDEZ ISAU	7.670.667-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.

	ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO					
129	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA COMUNA CALBUCO	65.049.484-9	CALBUCO	JULIO ENRIQUE MOLINA BUSTAMANTE	11.715.956-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
130	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65.219.000-6	LOS MUERMO S	LUIS ERALDO OJEDA TORRES	13.000.072-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
131	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65.219.000-6	LOS MUERMO S	JOSE TEOMISTO VELASQUEZ SOTO	7.262.630-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
132	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65.219.000-6	LOS MUERMO S	LAUREANO SEGUNDO CALFUQUIR GONZALEZ	8.030.210-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
133	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65.219.000-6	LOS MUERMO S	NELLY MABEL AGUILA TOLEDO	11.413.580-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
134	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65.219.000-6	LOS MUERMO S	JULIO ALVARO VEAS PACHECO	12.954.239-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
135	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65.219.000-6	LOS MUERMO S	GLORIA INES MEDINA VELASQUEZ	15.285.626-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
138	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	JOSE RAMIRO GONZALEZ PAREDES	11.431.252-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
139	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	JOSE HERNAN AGUILA TOLEDO	10.148.156-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
140	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	JOSE HAROLDO VELASQUEZ PAREDES	13.121.106-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
141	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	MARIA SANDRA VELASQUEZ PAREDES	11.309.557-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
142	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	JULIA ESTER PAREDES PAREDES	16.958.515-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
143	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	JUAN PABLO VALENZUELA ANABALON	8.228.836-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
144	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	EDUARDO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	15.285.362-9	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
145	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	LUCIO HERIBERTO ANGEL GALLARDO	12.758.914-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
146	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	EVA DEL TRANSITO MERCADO PIZARRO	7.724.775-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
147	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71.977.000-2	LOS MUERMO S	PEDRO ENRIQUE VELIZ NAVIA	6.183.324-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.



150	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	CESAR OSVALDO MUÑOZ PEREZ	13.825.676-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
151	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	FERNANDO ENRIQUE NUÑEZ MARTINEZ	11.717.421-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
152	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	PASCUAL TADEO CARCAMO DIAZ	12.391.095-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
153	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	JOSE OMAR NUÑEZ VILLEGAS	8.326.335-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
154	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	PABLA MARITZA CARCAMO DIAZ	15.528.530-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
155	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	RODRIGO ANDRES CARCAMO DIAZ	12.934.151-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
156	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES FRUTOS DEL MAR	65.571.090-6	CHAITEN	TADEO MANUEL CARCAMO RUIZ	6.480.203-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
162	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	NELSON OMAR HERNANDEZ GALLARDO	13.407.016-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
163	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	ALEJANDRO GUSTAVO VERA OLIVAREZ	15.908.253-9	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
164	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	JOSE FERNANDO VERA PEREZ	18.844.364-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
167	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	CLAUDIO PATRICIO NEUMANN FLORES	9.392.898-9	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
172	STI LOS CORRALES	65.110.063-1	MAULLIN	JOSE LUIS AYANCAN CARE	5.944.603-7	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
174	S.T.I. ARTESANALES DUEÑOS DE EMBARCACIONES BUZOS Y ASISTENTES DE BUZO MUELLE ANCUD	71.595.000-6	ANCUD	CRISTIAN ALBERTO ALMONACID CAIMAPO	16.206.747-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
177	STI EL PACIFICO	65.146.970-8	MAULLIN	JORGE ALEJANDRO ALVARADO RIEDEL	14.039.399-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
179	STI EL PACIFICO	65.146.970-8	MAULLIN	ERWIN JERONIMO KORTMANN RUIZ	8.853.528-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
180	STI EL PACIFICO	65.146.970-8	MAULLIN	VICTOR HUGO VIDAL TOLEDO	11.711.680-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
184	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANLES PUNTA AUCAN	65.054.544-3	ANCUD	GUSTAVO DARIO NANCUCHEO VARGAS	10.757.332-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
186	AG QUENUIR	65.096.100-5	MAULLIN	MARCELO ROLANDO RUMINOT GALLARDO	13.407.005-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
187	AG QUENUIR	65.096.100-5	MAULLIN	JUAN EDUARDO YAÑEZ MUÑOZ	10.019.826-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero



						Artesanal vigente en la categoría Armador.
191	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	CLAUDIO ANTONIO MUÑOZ LEMUS	12.934.036-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
193	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	MIGUEL ANGEL CONTRERAS MUÑOZ	6.570.924-4	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
195	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	RUBEN DARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	10.114.275-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
198	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	VICTOR HUGO BARRIA SUBIABRE	10.759.340-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
199	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71.895.500-9	MAULLIN	SEGUNDO ANDRES ALTAMIRANO VERA	16.312.144-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
206	STI MAR BRAVA	72.761.100-2	MAULLÍN	MARCOS DOMINGO GONZALEZ DIAZ	11.543.621-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
207	STI MAR BRAVA	72.761.100-2	MAULLÍN	HECTOR JAVIER DIAZ DIAZ	10.668.450-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
210	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	CRISTIAN MARCELO BARRIA ELGUETA	13.826.160-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
211	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	CRISTIAN RODRIGO VARGAS ELGUETA	15.903.872-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
212	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	HUGO JUVENAL ELGUETA ELGUETA	15.292.042-3	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
213	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	IDELFONSO MARIN ARGEL	12.345.828-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
214	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	IVAN FORTUOSO VILLEGAS GONZALEZ	11.357.238-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
215	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	JORGE LUIS ELGUETA PEREZ	15.990.387-7	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
218	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	JOSE MAURICIO ELGUETA BARRIA	12.391.117-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
220	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	JUAN ALVERTO GONZALEZ GONZALEZ	14.439.144-6	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.

221	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	JUAN JAVIER PARANCAN ELGUETA	8.850.119-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
222	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	JUAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ	14.088.949-0	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
223	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	LORENZO ENRIQUE RUIZ RUIZ	10.659.385-K	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
224	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	LUIS GUILLERMO ELGUETA BARRIA	11.544.690-8	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
225	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	MANUEL IVAN PEREZ PEREZ	14.087.790-5	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
226	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	NELSON DEL CARMEN MENDOZA MANSILLA	11.717.038-1	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
227	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	PEDRO JOSE ELGUETA ELGUETA	10.285.687-2	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
229	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	RAUL ALEJANDRO BARRIA ELGUETA	13.001.632-4	Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.

vi) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 11.1 letra b), de las Bases de Procedimiento, esto es, no haber presentado dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, provocando que todas aquellas personas patrocinadas se declararen inadmisibles, según se indica a continuación:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
12	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	SERGIO ELISEO RAIN AGÜERO	13.594.657-5	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
13	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	MARCELO FABIÁN GUICHAPAY DIAZ	10.957.503-8	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
14	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	ALFREDO ANTONIO RAIN AGÜERO	13.409.906-2	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
15	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	PEDRO ANDRES CUELL NAHUELQUIN	12.391.424-4	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
16	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	JUAN RICARDO VILLEGRAS GONZÁLEZ	9.650.628-7	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.

17	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	MATIAS BENJAMIN CARDENAS GUERRERO	20.803.921-0	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
18	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	JOSE BENITO VIDAL VIDAL	9.728.869-0	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
19	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	RAUL ALBERTO AGUERO AGUERO	12.136.508-1	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
20	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	MANUEL ALEJANDRO TORRES AZOCAR	17.649.876-5	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
21	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	EDUARDO ESTALI MIRANDA ARTEAGA	8.224.219-8	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
22	STI PESC ARTE BUZO Y RAMOS AFINES DE LOC DE AUCHAC	65.481.960-2	QUELLON	MANUEL OCTAVIO TORRES TORRES	12.100.335-K	Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal.
44	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	ANJEL RICARDO PAREDES MUÑOZ	7.821.819-3	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
45	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	BRAYAN ALEJANDRO ABELLO ROGEL	20.625.159-K	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
46	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	CARLOS ANDRES MENDEZ PAREDES	13.002.612-5	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
51	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	FERNANDO RENE RUIZ TORRES	7.654.136-1	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
52	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	FRANCISCO JAVIER VIDAL COFRÉ	18.844.421-0	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
53	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	FRANCO ALEXIS GONZALEZ GONZALEZ	19.556.643-7	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación

54	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JOSE ALPIO OJEDA CARCAMO	10.486.473-2	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
55	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JOSE ARNOLDO CORNEJO GUERRERO	7.009.575-0	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
56	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JOSE DOLORINDO GONZALEZ SERON	7.429.878-8	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
57	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JOSE FERNANDO GONZALEZ VERA	8.015.067-9	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
59	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JOSE ORLANDO SOTO SOTO	9.112.967-1	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
60	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JUAN ALEJANDRO MANSILLA VERA	10.432.904-7	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
61	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JUAN ANTONIO HUENANTE CALBUYAHUE	18.844.091-6	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
65	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	LUIS RENE MANSILLA HERNANDEZ	11.218.684-0	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
66	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	LUIS SAUL YUBANO URIBE	7.264.146-9	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
67	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MANUEL ALBERTO ANDRADE SERON	13.824.965-4	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
68	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MANUEL ARTURO ALVARADO CARCAMO	15.487.358-9	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de

						representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
72	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MIGUELINA DEL CARMEN CALBUYAHUE TELLEZ	14.427.646-9	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
73	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	PABLA ROSA QUEZADA HERNANDEZ	8.375.907-0	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
74	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	PABLO JAVIER GONZALEZ ANTILEF	9.271.161-7	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
75	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ SOTO	11.926.246-1	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
76	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	PEDRO CIRO MANSILLA DIAZ	5.248.770-6	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
78	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	RAMON VITALICIO HERNANDEZ HERNANDEZ	8.251.407-4	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
79	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	RICARDO SEGUNDO NAVARRO	8.134.303-9	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
80	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	ROLANDO MANSILLA MANSILLA	16.523.759-5	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
81	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	RUBEN ANDRES CASTILLO QUEZADA	15.756.460-9	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación
82	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	SERGIO HERNALDO ORTIZ PELLET	8.082.799-7	Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia al tiempo de su postulación

**vii) Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 11.1 letra d), de las Bases de Procedimiento, esto es, aquellos postulantes que no presentaron copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. Nº	OBSERVACIÓN
37	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES.Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	ENZO YOANI AGUILANTE PAILLACAR	15.291.326-5	Postulante presenta comprobante de solicitud de cédula de identidad nacional.
88	S.T.I. GENTE DE MAR CHAULAR DE GUAPILACUY	71.780.900-9	ANCUD	WALTER ANDRES OYARZO SALDIVIA	16.206.348-0	Postulante presenta comprobante de solicitud de cédula de identidad nacional. Postulante presenta comprobante de solicitud de cédula de identidad chilena.
89	S.T.I. GENTE DE MAR CHAULAR DE GUAPILACUY	71.780.900-9	ANCUD	CRISTIAN IGNACIO DÍAZ BARRÍA	20.276.680-3	Postulante presenta comprobante de solicitud de cédula de identidad nacional. Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad.
117	STIPA, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "EL BAJO DE CAULIN ALTO"	65.692.850-6	ANCUD	JOSE ELISEO OYARZUN GUICHAPAN	15.288.712-4	Postulante presenta comprobante de solicitud de cédula de identidad nacional. Postulante presenten copia de su cédula nacional de identidad sin vigencia al tiempo de la postulación.
169	AG CALETA LA PASADA	65.116.490-7	MAULLIN	LUIS ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ	15.903.972-2	Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad al tiempo de la postulación.
171	STI LOS CORRALES	65.110.063-1	MAULLIN	JOSE DANIEL AMPUERO SOTO	9.423.458-1	Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad al tiempo de la postulación.
178	STI EL PACIFICO	65.146.970-8	MAULLIN	PATRICIO HERMINIO VARGAS IGOR	11.927.824-4	Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad al tiempo de la postulación.
181	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS Y ALGUEROS DE PUCATRIHUE	65.049.830-5	SAN JUAN DE LA COSTA	DAVID BERNARDO OYARZUN ACUM	12.754.154-K	Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad al tiempo de la postulación.
200	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y RECOLECTORES ARMADORES Y SERVICIOS TURISTICOS	65.095.134-4	SAN JUAN DE LA COSTA	JAIME ERNESTO SALINAS CARRASCO	12.036.931-8	Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad al tiempo de la postulación.

- viii) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 11.1 letra e), de las Bases de Procedimiento, esto es, no haber presentado dentro de los documentos a adjuntar en la postulación “Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1)”:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
136	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65219000-6	LOS MUERMO S	CESAR BALDOVINO GONZALEZ CARCAMO	13.824.993-K	Postulante no presenta Declaración Jurada Simple (Anexo n°1).

- ix) **Nómina de postulaciones inadmisibles conforme lo establecido en el Numeral 11.1 letra f), de las Bases de Procedimiento, esto es, que la organización patrocinante no haya presentado dentro de la documentación adjunta en la postulación el listado de postulantes con sus respectivos datos en la planilla (ANEXO N° 2), en formato digital modificable Excel:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
159	SINDICATO DEL RECURSO JULIANA Y OTROS PRODUCTOS BENTONICOS EL ROSARIO DE CALBUCO	65.122.189-7	CALBUCO	JOSE NICANOR ALVAREZ DIAZ	15.873.507-5	Organización patrocinante adjunta ANEXO N°2 sin formato Excel.
160	SINDICATO DEL RECURSO JULIANA Y OTROS PRODUCTOS BENTONICOS EL ROSARIO DE CALBUCO	65.122.189-7	CALBUCO	SERGIO JAVIER RUIZ VARGAS	10.202.880-5	Organización patrocinante adjunta ANEXO N°2 sin formato Excel.
161	SINDICATO DEL RECURSO JULIANA Y OTROS PRODUCTOS BENTONICOS EL ROSARIO DE CALBUCO	65.122.189-7	CALBUCO	CLAUDIO ALEJANDRO CORTEZ OYARZO	11.544.129-9	Organización patrocinante adjunta ANEXO N°2 sin formato Excel.
231	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	CARLOS ANDRES SOTO VILLARROEL	18.802.149-2	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
232	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	LEONARDO FAVIO VARGAS SUBIABRE	20.266.381-8	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
233	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	PEDRO ANTONIO MARIN VILLEGAS	16.194.693-1	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
234	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	JOSE LEONARDO MANSILLA MANSILLA	13.169.020-7	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
235	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	ALEX RODRIGO ÑANCO VIVAR	14.347.007-5	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
236	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	JOSE ELISEO ÑANCO VIVAR	13.407.401-9	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
237	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	VICTOR ANTONIO MARIN QUINTUY	20.266.368-0	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.
238	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	VICTOR SEGUNDO	9.771.060-0	Organización patrocinante no

				HERNANDEZ ALMONACID		presenta Anexo N°2 en formato Excel.
239	S.T.I. LOS NAVEGANTES DE ISLA QUIHUA, SAN ANTONIO	65.413.230-5	CALBUCO	HUGO ALFREDO ALVARADO HUIRIMILLA	14.510.755-5	Organización patrocinante no presenta Anexo N°2 en formato Excel.

- x) Nómina de postulaciones inadmisibles por más de una causal de inadmisibilidad indicada en las Bases de Procedimiento del presente Concurso, esto es, por haber concurrido en su postulación dos o más incumplimientos de admisibilidad, lo que implica que sea declarada inadmisible por más de una única razón, las cuales son indicada en OBSERVACIÓN:**

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE POSTULANTE	C.I. N°	OBSERVACIÓN
27	S.T.I. BUZOS Y PESC ARTESANALES ACTIVOS DE BAHIA MANSA	74.647.900-K	SAN JUAN DE LA COSTA	JOSE DAVID HUENUPAN HUENUPAN	12.340.811-K	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
32	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES. Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	OSCAR FREDY GUENANTE AINOL	13.001.621-9	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no



						podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
33	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES. Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	VICTOR MANUEL GUENANTE AINOL	14.596.652-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
34	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES. Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	RAMON HUMBERTO BARRIENTOS SOTO	11.929.095-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".



					Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
36	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES. Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	JUAN AGUILANTE PAILLACAR LUIS	15.291.268-4  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
39	STIPA BUZOS MARISC., CULTIVADORES. Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS SIMILARES "BRISAS DEL MAR"	65.280.500-0	QUEMCHI	LUIS EDUARDO VIDAL VIDAL	12.760.065-1  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para



					incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concursos "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
47	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	CARLOS SEGUNDO PEÑA LEPIN	8.935.285-1
48	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	CARLOS RAMIRO REYES ABURTO	15.281.670-7



						2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
49	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	CAUPOLICAN TORRES LOPEZ	7.262.629-K	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
50	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	EFRAIN ENRIQUE BOHLE AGUILA	9.874.365-0	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
58	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES	65.118.215-8	MAULLIN	JOSE GASTON RUIZ RUIZ	11.251.910-6	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula



	DE ORILLA RIO CARIQUILDA				de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
62	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JUAN CARLOS MENDOZA MENDOZA	7.601.993-2  De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante no presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
63	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JUAN HERNAN SOUCI ALMONACID	7.971.428-3  De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero



						artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
64	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RÍO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	JUAN TRONCOSO HERNANDEZ	LUIS	8.500.934-6
69	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RÍO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MARIO EDUARDO ARRIAGADA REYES		10.557.121-6

					fecha de postulación y postulante ha sido seleccionado en el mencionado "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
70	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MATIAS ALEJANDRO RIOS BOHLE	21.574.802-2  De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
71	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MIGUEL DELFIN HUENANTE CARDENAS	12.434.508-1  De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
77	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	PEDRO RAMON GONZALEZ RUTE	13.000.061-4  De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su



						postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
83	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	VICTOR HUGO GUAQUIN PAREDES	12.308.358-K	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
84	SINDICATODE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S RECOLECTORES DE ORILLA RIO CARIQUILDA	65.118.215-8	MAULLIN	MANUEL TOLEDO OJEDA	5.980.689-0	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, letra b) de las Bases de Concurso, se deberá presentar dentro de la documentación adjunta en la postulación la Copia Simple de la cédula de identidad del representante legal de la organización patrocinante, por ambas caras y vigente al tiempo de su postulación, en caso contrario, todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.1, letra d), la organización patrocinante deberá presentar en ficha de postulación online, la nómina de postulantes y de la respectiva embarcación donde dichos postulantes



						ejercen la actividad de asistencia de buzo. En caso no cumplirse este requisito, aquellos/as postulantes no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Organización patrocinante presenta Copia Simple de Cédula de Identidad de representante legal sin vigencia a la fecha de postulación, y postulante no figura dentro de la nómina entregada por la organización mencionada.
101	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES CALETA CHAUMAN	65140810-5	ANCUUD	FLORIDOR DEL CARMEN CARCAMO ALVARADO	12.345.407-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 11.1 letra d) aquellos/as postulantes que no presenten copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador, y presenta fotocopia de solicitud de cédula de identidad chilena.
114	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ACUICULTORES Y COMERCIALIZA DORES DE PRODUCTOS DEL MAR DE DALCAHUE	74106100-7	DALCAHUE	LUIS HUMBERTO OYARZO CHEUQUEPIL	13.123.383-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
118	STIPA, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "EL	65692850-6	ANCUUD	EDUARDO JERMAN VIDAL OYARZUN	12.759.565-8	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional

	BAJO DE CAULIN ALTO"					de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
121	STIPA, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "EL BAJO DE CAULIN ALTO"	65692850-6	ANCUD	MAURICIO ANDRES MUÑOZ GUERRERO	16.206.047-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
122	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES , ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y RAMOS SIMILARES CALETA EL ROSARIO DE LA	65049484-9	CALBUCO	ARIEL ORCINO VILLARROEL ARJEL	13.407.158-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región



	COMUNA CALBUCO				de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
137	SINDICATO DE PESCADORES, BUZOS, ASISTENTE DE BUZOS Y RAMOS SIMILARES, FUTURO DE ESTAQUILLA	65219000-6	LOS MUERMO S	JOSE MARCELO GONZALEZ CARCAMO	15.487.097-0  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 11.1 letra e) aquellos/as postulantes que no presenten su Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1), no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador.
148	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S. PESCADORES ARTESANALES ACUICULTORES "ESTAQUILLA"	71977000-2	LOS MUERMO S	SERGIO FERNANDO VARGAS GONZALEZ	12.139.572-K  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 11.1 letra e) aquellos/as postulantes que no presenten su Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1), no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y no adjunta Declaración Jurada Simple firmada (ANEXO N°1).
165	AG CALETA LA PASADA	65116490-7	MAULLIN	ANIBAL IVAN HEIMPEL DIAZ	8.576.421-7  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de



					buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023".
175	S.T.I. ARTESANALES DUEÑOS DE EMBARCACIONE S BUZOS Y ASISTENTES DE BUZO MUELLE ANCUD	71595000-6	ANCUD	LUIS ARMANDO VARGAS AMPUERO	8.619.995-5  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concurso "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
189	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71895500-9	MAULLIN	ANGELO VLADIMIR RIOS ALMONACID	17.861.626-9  De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes



						beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con RPA vigente en categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concursos "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
192	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71895500-9	MAULLIN	HUMBERTO SEGUNDO SOTO VAREGAS	10.443.732-K	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concursos "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
194	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS AFINES "RIO MAULLIN"	71895500-9	MAULLIN	ROBINSON LUCIANO YAÑEZ HERNANDEZ	18.460.962-2	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 10.2 letra b) de las Bases



						de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con RPA vigente en categoría Armador y ha sido seleccionado en los mencionados concursos "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" y Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
208	STI MAR BRAVA	72761100-2	MAULLÍN	DANIEL HERNAN BARRA VELOSO	11.242.887-9	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.2, letra e) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que cuenten con registro pesquero artesanal, administrado por el Servicio Nacional de Pesca, en la categoría de Armador, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo indicado en el numeral 10.2 letra b) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes beneficiarios/as de los concursos: "Recambio Equipos de Buceo - Región de Los Lagos, año 2023" primer y segundo listado de seleccionados y/o del Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021", no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante cuenta con Registro Pesquero Artesanal vigente en la categoría Armador y ha sido seleccionado en el mencionado Programa Gobierno Regional "Transferencia de Recursos para incrementar la Seguridad y Sustentabilidad de la actividad Pesquera Artesanal Bentónica de la región de Los Lagos, año 2021".
216	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	ALVARO SEBASTIAN ELGUETA ELGUETA	17.630.129-5	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1 letra d) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que no presenten copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 11.1, letra e) los postulantes deben de presentar, dentro

						de los documentos a adjuntar en la postulación "Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1)", en caso contrario todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad ni Anexo N°1 al tiempo de la postulación.
217	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	JOSE LEONEL ELGUETA BARRIA	10.410.501-7	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1 letra d) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que no presenten copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 11.1, letra e) los postulantes deben de presentar, dentro de los documentos a adjuntar en la postulación "Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1)", en caso contrario todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad ni Anexo N°1 al tiempo de la postulación.
219	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	VIVIANA PATRICIA LEUTUN VERA	13.322.284-7	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1 letra d) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que no presenten copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 11.1, letra e) los postulantes deben de presentar, dentro de los documentos a adjuntar en la postulación "Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1)", en caso contrario todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad ni Anexo N°1 al tiempo de la postulación.
228	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	VICTOR HUGO ELGUETA MARÍN	15.996.869-3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1 letra d) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que no presenten copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación, no



					podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 11.1, letra e) los postulantes deben de presentar, dentro de los documentos a adjuntar en la postulación "Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1)", en caso contrario todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad ni Anexo N°1 al tiempo de la postulación.
230	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA POYO	65.388.160-6	CHAITEN	RODRIGO WLADIMIR ELGUETA MARIN	13.593.957-9 De acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1 letra d) de las Bases de Concurso, aquellos/as postulantes que no presenten copia de su cédula nacional de identidad, por ambas caras y vigentes al tiempo de la postulación, no podrán ser seleccionados/as en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Sumado a esto, y en conformidad a lo establecido en el numeral 11.1, letra e) los postulantes deben de presentar, dentro de los documentos a adjuntar en la postulación "Declaración Jurada Simple firmada por cada persona patrocinada, en la que autorice la postulación y declare conocer las bases de concurso (ANEXO N°1)", en caso contrario todas aquellas personas patrocinadas serán declaradas inadmisibles en el mencionado "Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos, año 2025". Postulante no presenten copia de su cédula nacional de identidad ni Anexo N°1 al tiempo de la postulación.

**3. DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución que aprueba y fija las nóminas de resultados del "**CONCURSO “CALETA OPERACIÓN: INVERSIÓN PARA ASISTENTES DE BUZOS, LOS LAGOS” AÑO 2025**", no irroga gastos con cargo al presupuesto vigente de este Instituto.

**4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de este Instituto ([www.indespa.cl](http://www.indespa.cl)), conforme lo dispuesto en las Bases de Procedimiento para la Implementación del presente Concurso

**5. REMÍTASE COPIA** de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa, y a la Sección de Programas Nacionales y Territoriales de INDESPA, para su conocimiento y demás fines pertinentes. **Cúmplase por la Oficina de Partes de INDESPA.**





**6. NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las Organizaciones declaradas inadmisibles, conforme lo establecido respectivamente en el Resuelvo 2º del presente acto administrativo. Cúmplase en su oportunidad por la Sección de Programas Nacionales y Territoriales de este Instituto, mediante el envío de correo electrónico a la casilla indicada en sus Fichas de Postulación, o en su defecto, mediante el envío de carta certificada.

Asimismo, y sin perjuicio de la publicación de la presente Resolución, conforme lo dispuesto en la **NOTA 9** de las Bases de Concurso. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las Organizaciones cuyas iniciativas han sido declaradas seleccionadas según lo indicado en el Resuelvo 1º del presente acto administrativo. **CÚMPLASE** en su oportunidad por la Sección de Programas Nacionales y Territoriales de este Instituto, mediante el envío de correo electrónico a la casilla indicada en sus Fichas de Postulación, o en su defecto, mediante el envío de carta certificada.

**7. DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente resolución podrá ser impugnada ante este mismo Instituto, mediante la interposición del recurso administrativo de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, PÚBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE INDESPA, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE.**

